

Sesion 56.^a extraordinaria en 4 de abril de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se acepta la renuncia del señor García de la Huerta, como miembro de la Comision Mista de Presupuestos —Se acepta la modificacion introducida por la otra Cámara en el proyecto sobre indulto a reos.—Continúa la discusion del presupuesto del Interior.—Se suspende la sesion i a segunda hora queda despachado el presupuesto del Interior.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Gatica Abraham
Alessandri Arturo	Guarello Anjel
Alessandri José P.	Letelier Silva Pedro
Bruna Augusto	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Tocornal Ismael
Correa Ovalle Pedro	Varas Antonio
Echenique Joaquin	Yáñez Eliodoro
Feliú Daniel	

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 55 extraordinaria en 3 de abril de 1918

Asistieron los señores Charme, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Bruna, Claro, Correa, Echenique, Escobar, Feliú, Gatica, Guarello, Letelier,

Ochagavía, Ovalle, Tocornal, Varas y Yáñez, y los señores Ministros del Interior y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

En la hora de los incidentes, el señor Varas manifiesta que, debiendo destinarse la última parte de esta sesion a tratar de solicitudes particulares, deja formulada indicacion de preferencia para que se tome en consideracion la solicitud de una nieta de un militar de apellido Goñi, el cual peleó en la batalla de Maipo.

El señor Feliú deja formulada tambien indicacion de preferencia para la mocion presentada por los honorables Senadores, don Carlos Aldunate Solar y don Fernando Lazcano, para conceder una pensión a doña Virginia Mardones, viuda del ex-juez de Coquimbo, don Juan Ramon Pomar.

El señor Presidente dice que estas indicaciones deberán ser votadas una vez que la Sala se constituya en sesion secreta.

Quedan terminados los incidentes.

Entrando a la órden del dia, se pone en discusion la indicacion formulada en la sesion anterior por el honorable señor Guarello, por la cual propuso la aprobacion de un proyecto de acuerdo para rehabilitar en la ciudadanía a los que la hubieren perdido con motivo de delitos de carácter electoral.

El señor Varas dice que está redactándose el informe de la Comision de Lejislacion y Justicia, en sentido contrario a este proyecto de acuerdo, que la Comision ha estimado que no se conformaria con la Constitucion.

Rebate esta opinion el señor Alessandri

don Arturo y la sostiene el señor Claro Solar.

El señor Feliú propone que se agregue al proyecto de acuerdo del señor Guarello, el siguiente inciso:

“Se entenderán incluidos en esta gracia todos los ciudadanos que, hallándose comprendidos en este caso, manifiesten su deseo, de la fecha en treinta días, ante el Secretario del Senado”.

El señor Aldunate Solar estima que, a fin de salvar las dudas que se han ofrecido de carácter constitucional, sería preferible proponer simplemente un proyecto de ley de amnistía.

Se acuerda postergar para la sesión próxima la consideración de este asunto.

Se continúa la discusión general del proyecto presentado por el honorable Senador de Valparaíso, señor Guarello, relativo a la elección de alcaldes en las municipalidades de Santiago y Valparaíso.

Usa de la palabra el señor Aldunate y termina proponiendo a la consideración del Senado, el siguiente contra-proyecto:

“Artículo 1.º Las municipalidades de Santiago y Valparaíso se compondrán de tres alcaldes y de seis rejidores. Habrá un rejidor más por cada cincuenta mil habitantes en que la población del respectivo territorio exceda de cien mil.

Art. 2.º Los alcaldes serán designados, con su orden de precedencia, por el Presidente de la República de una lista de diez personas hábiles elejidas por el Senado, que hayan sido miembros de alguna de las municipalidades pretéritas de la misma comuna. Durarán en sus cargos tres años contados desde la fecha de su nombramiento.

La elección de los rejidores se hará por los ciudadanos en votación directa y en la forma prevenida por la Ley de Elecciones.

Art. 3.º El Senado en la segunda sesión ordinaria del año en que se verifique la renovación del Congreso, formará por voto acumulativo la lista a que se refiere el artículo anterior y la comunicará al Presidente de la República para que proceda a hacer la designación de alcaldes dentro de los diez días siguientes.

Art. 4.º Cuando por cualquier causa dejare de hacerse elección de Municipalidad en alguno de los territorios a que se refiere esta ley o, por sentencia judicial, se declare nula la efectuada, los tres alcaldes, constituidos en corporación, administrarán la comuna, con las atribuciones y deberes de

las municipalidades hasta que se instale la nueva Corporación que corresponde elejir.

Art. 5.º Si por enfermedad u otra causa, calificada por la Municipalidad con acuerdo del Senado, alguno de los alcaldes se imposibilitare para desempeñar su cargo, será exonerado de su destino y se procederá a designar un reemplazante conforme al artículo segundo por el tiempo que faltare para completar el período del antecesor.

Art. 6.º El alcalde declarado por sentencia judicial incurso en alguna responsabilidad civil o criminal que no envuelva la pérdida de su empleo, podrá ser removido por el voto de los dos tercios de los municipales con aprobación del Senado y se procederá a la elección del reemplazante como en el caso del artículo anterior.

Art. 7.º El primer alcalde podrá obtener de la Municipalidad licencia hasta por dos meses en cada año y entrará a subrogarlo el segundo alcalde.

Art. 8.º Si el primer alcalde faltare por fallecimiento, exoneración, destitución, será subrogado por el segundo mientras se elija reemplazante. Si faltare el segundo, será subrogado por el tercero y éste lo será en igual caso por los rejidores según el orden de precedencia.

Art. 9.º La ejecución de los acuerdos municipales y la administración de uno o más servicios o establecimientos municipales corresponde exclusivamente al primer alcalde y no podrán ser encargados a uno o más de sus miembros o vecinos de la localidad. Sin embargo, el primer alcalde, de acuerdo con la Municipalidad, podrá delegar en el segundo o tercer alcalde algunas de sus facultades.

Art. 10. Se aplicarán a las municipalidades de Santiago y Valparaíso todas las disposiciones de la ley de 26 de enero de 1915 y de las posteriores que la hayan modificado, entendiéndose derogados en lo que fueren contrarios a la presente ley y solamente con relación a dichas municipalidades los artículos 2.º, 3.º, 8.º, 13, inciso 2.º, 18, 81, 82, 83 y 87 de la referida ley.

Se suspende la sesión.

A segunda hora continúa la discusión del Presupuesto del Interior.

La partida 11 “Consejo Superior de Habitaciones para Obreros”, se aprueba sin modificación.

Se pone en discusión la partida que la Comisión Mista propone en sustitución de la partida 12, “Agua Potable de Valparaíso”.

El señor Ministro del Interior formula indicacion para que se suprima el ítem, que bajo el epígrafe "Administracion" consigna el sueldo del abogado con \$ 5,784.

El señor Feliú pide que se deje testimonio en el acta, de que vota en contra del ítem que consigna el sueldo del secretario, bajo el mismo epígrafe, por estimar este puesto innecesario.

Por asentimiento tácito se da por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision Mista, a escepcion del ítem que consigna el sueldo del abogado, respecto del cual se acepta la indicacion de supresion formulada por el señor Ministro.

Se pone en discusion la partida 13, "Agua Potable y Desagües".

El señor Ministro del Interior formula indicacion para que se eleve el ítem 3736, que consulta el sueldo de contador del agua potable de "El Canelo", de \$ 4,800 a \$ 6,000.

Se da por aprobada la partida, conjuntamente con las indicaciones de la Comision Mista y con la indicacion formulada por el señor Ministro.

La partida 14, "Jubilaciones, Pensiones de retiro y montepío, premios de constancia y pensiones pías", se aprueba con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

La partida 15, "Empleos Varios", se aprueba en la forma propuesta por la Comision Mista, despues de algunas observaciones de los señores Claro Solar, Alessandri don José Pedro y Ministro del Interior respecto al ítem 3313, que consulta el sueldo de un inspector de beneficencia.

Se pone en discusion la partida 16, "Congreso Nacional".

El señor Presidente formula indicacion para que se eleve de \$ 3,000 a \$ 4,200 el ítem nuevo "Oficial auxiliar del Archivo", que propone la Comision, a continuacion del 3319, reduciendo en \$ 1,200 el ítem 4007, de la partida 36, que consulta \$ 25,000 para pago de sueldos de empleados suplentes.

Se da por aprobada la partida conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comision Mista y con la indicacion formulada por el señor Presidente.

Las partidas 17, "Presidencia de la República"; 18, "Secretaría del Interior" y 19, "Intendencias", se aprueban con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

La partida 20, "Policías", se aprueba en la forma propuesta por la Comision Mista, despues de algunas observaciones que formulan acerca de ella los señores Feliú, To-

cornal, Claro Solar y Ministro del Interior.

La partida 21, "Carabineros", se aprueba en la forma propuesta por la Comision Mista despues de algunas observaciones formuladas por los señores: Echenique, Feliú, Correa, Alessandri don Arturo y don José Pedro, dejándose testimonio de que los señores Feliú y Alessandri don Arturo votan en contra de los ítem que consultan los sueldos de abogado y capellan y de que el primero estima excesivo el número de cirujanos.

Las partidas 22, "Estadística"; 23, "Correos"; 24, "Telégrafos y Teléfonos"; 25, "Higiene" y 26, "Vacuna", se aprueban en la forma propuesta por la Comision Mista.

Se pone en discusion la partida 27, "Beneficencia".

El señor Echenique pide que se deje la consideracion de las supresiones que propone la Comision Mista, para despues que haya terminado de discutirse el presupuesto, a fin de poder apreciar si existe la posibilidad de restablecer algunos de los ítem que aparecen suprimidos en el informe, con las sumas que quedan disponible dentro de la cuota.

El señor Tocornal dice que el ítem 3583 que consulta la cantidad de \$ 20,000 para auxilio extraordinario de los establecimientos de Beneficencia, podria rebajarse a \$ 5,000 y aplicarse los \$ 15,000 restantes a incrementar el ítem que con la suma de \$ 10,000 se consultó en la partida 10, para el sostenimiento del policlínico del Hospital Jeneral Misto.

Formula indicacion en este sentido.

El señor Bruna dice que, quedando ya una suma tan insignificante en el ítem 3583, mas vale suprimirlo del todo y formula indicacion en este sentido con el propósito de pedir, cuando se discuta la partida siguiente, que se consignent estos \$ 5,000 como auxilio extraordinario del Cuerpo de Bomberos de Taltal.

Se da por aprobada la supresion del ítem 3583 y el aumento del ítem de la partida 10 a que se ha referido el señor Tocornal, en la suma de \$ 15,000.

El resto de la partida se aprueba con las modificaciones propuestas por la Comision Mista con escepcion de las supresiones, cuya votacion se deja para cuando se haya terminado la discusion del presupuesto del Interior.

Se pone en discusion la partida 28, "Auxilio a los Cuerpos de Bomberos".

Se aprueba con las modificaciones propuestas por la Comision Mista y ademas,

por indicacion del señor Bruna, con la de agregar a continuacion del ítem 3589 el siguiente:

Item ... "Ausilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Taltal \$ 5,000"

Se pone en discusion la partida 29, "Agua Potable de Valparaiso".

Se aprueba en la forma propuesta por la Comision Mista, agregándose a la glosa del ítem para gastos jenerales, a indicacion del señor Claro Solar, la frase: "gratificacion de 20% a los empleados", despues de la palabra "Concon".

Se pone en discusion la partida 30, "Agua Potable y Desagües".

El señor Alessandri don José Pedro formula indicacion para que se eleve el ítem 3941 en \$ 20,000 mas, es decir a la suma de \$ 2.100,000, introduciendo en el detalle de su glosa un nuevo renglon que diga: Los Vilos, \$ 20,000.

Despues de un breve debate, en que toman parte los señores Alessandri don José Pedro, Claro Solar, Gatica y Ministro del Interior, se da por aprobada la indicacion del señor Alessandri y el resto de la partida en la forma propuesto por la Comision Mista.

Antes de levantarse la sesion y por indicacion del señor Presidente, se acuerda destinar la última media hora de la sesion próxima a la consideracion de solicitudes particulares. Habiendo quedado sin número la Sala, se levantó la sesion, dejándose pendiente la consideracion de las restantes partidas del Presupuesto del Interior.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La angustiosa situacion en que se encontraban los establecimientos de beneficencia de la República obligó al Ejecutivo a solicitar un ausilio extraordinario para los expresados establecimientos, ausilios que fueron concedidos por lei número 3,339, de 28 de diciembre último.

Al decretarse la entrega de esos fondos, se ha notado que, por un error, se conceden diez mil pesos a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó, para instalar un dis-

pensario de enfermedades de la vista, y se suprimió la frase "Al hospital de Copiapó", cuando en realidad esa suma debia haberse distribuido entre la citada Sociedad y el hospital de Copiapó, correspondiéndole a la primera la suma de tres mil pesos y al segundo la de siete mil pesos.

A fin de subsanar este inconveniente y dar el destino debido a ese ausilio, y oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declara que la suma de diez mil pesos, concedida por lei número 3,339, de 28 de diciembre último, a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó, para el dispensario de enfermedades de la vista, debe distribuirse entre esa institucion y el hospital de Copiapó, correspondiéndole a la primera la cantidad de tres mil pesos y al segundo la de siete mil pesos.

Santiago, 3 de abril de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.—Domingo Amunátegui.**

Santiago, 3 de abril de 1918.—Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, todos los proyectos que penden de la consideracion del Lejislativo y los que en adelante puedan presentarse.

Dios guarde a V. E.—**Juan Luis Sanfuentes.—Domingo Amunátegui.**

Santiago, 3 de abril de 1918.—Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Santiago para cambiar el nombre de la Avenida de Las Quintas por el de Comandante Bustamante, en homenaje al jefe del batallon de Infantes de la Patria, que peleó en Maipú.

Dios guarde a V. E.—**Juan Luis Sanfuentes.—Domingo Amunátegui.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La prolongacion de la actual guerra ha creado en Europa una situacion de carestía

de todos los elementos necesarios para la vida, que se va acentuando con el transcurso del tiempo.

Tratándose de circunstancias verdaderamente anormales, se hace preciso arbitrar medidas que ayuden a afrontarlas a los agentes de la República residentes en aquel continente. Esta necesidad reviste caracteres de que el Gobierno no podría desentenderse respecto de los ministros de Chile en Austria-Hungría, Bélgica, Suiza y ante la Santa Sede.

Estos funcionarios desempeñan ad honorem sus importantes cargos, que les obligan a mantener un rango de vida que las actuales circunstancias han hecho particularmente oneroso.

Con una asignacion de seis mil pesos, oro de dieciocho peniques, acordada por el presente año a cada uno de ellos, se ayudaría a los aludidos funcionarios a satisfacer siquiera algunas de las necesidades mas directamente relacionadas con el servicio que sus respectivos cargos les imponen.

Consideraciones de justicia y buen servicio aconsejan, igualmente, mejorar la renta del director de la clave del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El aumento de las legaciones acreditadas en el extranjero, así como las exigencias de mayor rapidez en las comunicaciones, que es una necesidad imprescindible de la diplomacia moderna, y las restricciones, equivalentes a imposibilidad casi absoluta, que sufre la correspondencia postal con algunos países en guerra, con los cuales mantiene el nuestro activas relaciones, haciendo forzoso el uso del telégrafo, han traído como consecuencia lójica un aumento muy considerable de trabajo en aquella seccion del espresado Ministerio. En efecto, mientras el año 1910, en que se organizó la seccion de clave, hubo un movimiento de mil cuatrocientos noventa y dos telegramas y en el año 1917 el número de los mismos sube a cinco mil trescientos treinta y seis, esta progresion ascendente se acentúa mas todavía en los meses corridos del presente año.

De acuerdo con lo espuesto os propongo conceder al director de la clave una asignacion especial de dos mil pesos anuales, lo que dejaría a ese delicado y laborioso cargo en condiciones mas equitativas.

El gasto podría deducirse de las mayores entradas consulares que se obtengan durante el presente año.

En mérito de las anteriores consideraciones, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que sea tratado en el presen-

te período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Los ministros de Chile en Austria-Hungría, Bélgica, Suiza y ante la Santa Sede, que desempeñan sus funciones ad honorem, gozarán, durante el año en curso, de una asignacion especial de seis mil pesos, oro de dieciocho peniques, cada uno; y el director de la clave del Ministerio de Relaciones Exteriores gozará, asimismo, de una asignacion especial de dos mil pesos anuales, moneda corriente, a contar desde el 1.º de enero último.

Santiago, 27 de marzo de 1918. — **Juan Luis Sanfuentes.—Guillermo Pereira.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Se encuentran actualmente en vijencia dos convenciones sobre mutuo reconocimiento de títulos profesionales, suscritos con el Gobierno del Ecuador, con fechas 9 de abril de 1897 y 16 de agosto de 1902.

La aplicacion de dichos convenios ha demostrado que sus términos fueron concebidos en forma excesivamente liberal, lo que ha movido a los dos Gobiernos contratantes a reconsiderarlos y sustituirlos por una nueva convencion, cuya aplicacion no presente dificultades análogas.

El texto de este nuevo convenio, suscrito en Quito el 17 de diciembre de 1917, está de acuerdo con los informes evacuados al respecto por nuestras autoridades universitarias, y su principal innovacion respecto a las convenciones de 1897 y 1902, arriba aludidas, consiste en que él restringe el privilegio del reconocimiento de títulos o certificados de grados y exámenes a los ciudadanos de los dos países contratantes.

Oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que lo considereis en el presente período extraordinario de sesiones, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el Convenio de que se trata, cuya copia autorizada os acompaño.

Santiago, 27 de marzo de 1918. — **Juan Luis Sanfuentes.—Guillermo Pereira.**

El Convenio a que se refiere el anterior mensaje, dice como sigue:

Reunidos el dieciseis de diciembre de mil novecientos diecisiete en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador los Ex-

celentísimos señores don Víctor Eastman Cox, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, y doctor don Carlos M. Tobar y Borgoño, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, animados ámbos del comun propósito de estrechar mas aun los vínculos de simpatía y de leal amistad que unen a sus respectivos países, y en el deseo de evitar los inconvenientes que se han presentado en la práctica, con motivo de la aplicación de los convenios sobre mutuo reconocimiento de títulos profesionales de nueve de abril de mil ochocientos noventa y siete y de dieciseis de agosto de mil novecientos dos, de conformidad con las instrucciones que han recibido de sus respectivos Gobiernos, acuerdan reformar los citados contratos en los siguientes términos:

Artículo I

Serán válidos en Chile los exámenes rendidos y los grados que se obtengan legalmente, por chilenos o ecuatorianos, en los colejos, universidades o corporaciones científicas del Ecuador; así como también serán válidos en el Ecuador, los exámenes rendidos y los grados que se obtengan por chilenos o ecuatorianos en Chile.

Artículo II

En consecuencia, los alumnos de dichos colejos, universidades o corporaciones no estarán sujetos a mas requisitos que los de comprobar su nacionalidad e identidad personal y la autenticidad de los documentos correspondientes, para que los exámenes o grados rendidos en uno de los dos países contratantes surtan efecto legal en el otro.

Artículo III

Los abogados, médicos, cirujanos, farmacéuticos, químicos, ingenieros y agrimensores, arquitectos y pedagogos, ciudadanos de cualquiera de los dos países contratantes, poseedores de títulos adquiridos en forma legal en Chile, serán admitidos al libre ejercicio de su profesion en el territorio de la República del Ecuador; y, respectivamente, los ciudadanos chilenos o ecuatorianos poseedores de títulos adquiridos en forma legal en el Ecuador, podrán hacerlos valer en Chile sin otro requisito que el de comprobar su nacionalidad, la autenticidad del título, su legalidad y la identidad de la persona, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos.

Artículo IV

La nacionalidad deberá comprobarse con el respectivo pasaporte, carta de oríjen o por un certificado expedido por la Legacion o Consulado de la República a que pertenezca el interesado; la identidad por un certificado de la misma Legacion y la autenticidad de los documentos en la forma acostumbrada de legalizacion.

Artículo V

Llenadas estas formalidades se concederá al interesado los derechos y privilegios inherentes a los exámenes o grados que se trata de hacer valer; o bien se le concederá la autorizacion para el ejercicio de su profesion por las corporaciones, funcionarios o tribunales a quienes las leyes de cada país asignen la facultad de expedir los títulos respectivos, caso de que se trate de alguno de los títulos profesionales enumerados en el artículo III de la presente Convencion.

Artículo VI

Este Convenio comenzará a rejir desde el día del canje de ratificaciones, quedando derogados, a partir de él, los precitados convenios de nueve de abril de mil ochocientos noventa y siete y de dieciseis de agosto de mil novecientos dos, sobre mutuo reconocimiento de títulos profesionales.

Artículo VII

La vijencia del presente Convenio será indefinida, salvo siempre el derecho de cualquiera de las partes para notificar a la otra, con un año de anticipacion, su voluntad de que termine.

Artículo VIII

El canje de las ratificaciones se llevará a cabo en Santiago de Chile o en Quito a la brevedad posible.—**Víctor Eastman.—Tobar y Borgoño.**

Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el retiro del Ejército del jeneral de division, don Roberto Silva Renard, ha quedado una vacante en este grado.

Juzga el Gobierno que el jeneral de bri-

gada, don Luis Altamirano Talavera, tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El jeneral Altamirano ocupa actualmente el puesto de jefe del Departamento Administrativo del Ministerio de Guerra, y tiene el primer lugar entre los de su grado; cuenta con mas de veintitres años de servicios efectivos en el Ejército, de los cuales ha servido mas de cinco en el último empleo. Durante su permanencia en las filas, se ha desempeñado a satisfaccion del Gobierno en las distintas comisiones que se le han conferido.

Cuenta, ademas, con una campaña, dos batallas y dos combates; se encuentra tambien en posesion de la estrella de plata por veinte años de servicios efectivos en el Ejército.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje os dará a conocer, en detalle, los servicios prestados al pais por el citado jeneral.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitucion del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de jeneral de division al jeneral de brigada don Luis Altamirano Talavera.

Santiago, 4 de abril de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.—Luis Vicuña C.**

Cociudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, de acuerdo con el Consejo de Estado, la mocion presentada por el honorable Senador don Luis Claro Solar, sobre embalse en el rio Quilimari.

Santiago, 3 de abril de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.—Francisco Landa Z.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 3 de abril de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de quinientos mil pesos en la adquisicion de la casa y sitio número 1292, de la calle Agustinas de esta capital.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 393, de fecha 6 de febrero de 1918.

Dios guarde a V. E.—Francisco A. Vidal Garces.—E. González Edwards, Secretario.

Santiago, a 3 de abril de 1918.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que concede, con motivo de la conmemoracion del centenario de la batalla de Maipo, indulto y reduccion de penas a algunos reos condenados por delitos, que en el referido proyecto se espresan, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, sin otra modificacion que la que consiste en haber suprimido en el inciso cuarto del artículo único de dicho proyecto, la frase “y a veinte años la pena de los condenados a presidio, reclusion o relegacion perpetuos”.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 418, de fecha 2 de abril de 1918.

Dios guarde a V. E.—Francisco A. Vidal Garces.—E. González Edwards, Secretario.

3.º De una solicitud de doña Malvina Andrews R. de A., en que pide el despacho de la que tiene presentada, sobre pension, en homenaje al centenario de la batalla de Maipo y en la cual tomó parte su abuelo, el comandante de caballería don Tomas Andrews.

Ascensos militares

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Guerra i Marina).—Me atrevo a rogar al Senado se sirva destinar el primer cuarto de hora de la sesion secreta que debe tener lugar el dia de hoi, a tratar de los mensajes del Ejecutivo sobre ascenso de algunos jenerales de Ejército, que se encuentran pendientes de su consideracion.

Renuncia

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—El honorable Senador por Maule, señor **García de la Huerta**, me ha pedido ruego al Senado que acepte su renuncia del cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos, porque como es difícil reunir número i el estado de su salud le impide asistir a las reuniones de la Comision, es preferible que sea reemplazado en ese cargo por otro señor Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se aceptará la renuncia del honorable Senador por Maule del cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

Acordado.

A segunda hora propondré el reemplazante del honorable Senador.

Indulto de reos

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Me atrevo a formular indicacion para que se discuta sobre tabla la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre indulto de reos.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se discutirá sobre tabla la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto a que se ha referido el honorable Senador.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—El oficio de la Cámara de Diputados dice así:

«Santiago, 3 de abril de 1918.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede, con motivo de la conmemoracion del centenario de la batalla de Maipo, indulto i reduccion de penas a algunos reos condenados por delitos, que en el referido proyecto se espresa, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados sin otra modificacion que la que consiste en haber suprimido en el inciso 4.º del artículo único de dicho proyecto, la frase: «i a veinte años la pena de los condenados a presidio, reclusion o relegacion perpetuos».

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 418, de fecha 2 de abril de 1918.

Dios guarde a V. E.—*Francisco A. Vidal Garces.*—*E. González Edwards*, secretario.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Como el proyecto aprobado por el Senado se transcribió a la Cámara de Diputados sin esperar la aprobacion del acta, no tuve oportunidad de observar que se habia omitido el último inciso de la mocion presentada por el que habla i por el señor Senador por Tarapacá. Desearia saber si el momento actual seria oportuno todavía para enmendar esta omision.

El señor **Charme** (Presidente).—En este momento el Senado debe pronunciarse solamente respecto de la modificacion introducida por la otra Cámara.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—El inciso último se referia a los desertores del Ejército i Armada, de manera que será menester presentar una mocion separada a fin de hacer estensivo a ellos el indulto.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la modificacion.

El señor **Búlnes**.—Con mi abstencion, porque no quiero contribuir con mi voto a que el centenario de la batalla de Maipo se celebre poniendo reos en libertad. Comprenderia que se celebrara fundando escuelas, erijiendo monumentos o en otra forma digna de tan fausto acontecimiento.

El señor **Tocornal**.—La modificacion de la Cámara de Diputados tiende a que no se haga estensivo el indulto a los reos de presidio perpetuo, de manera que la aceptacion de la modificacion estaria mas en armonía con la opinion del honorable Senador.

Reconstruccion de un puente

El señor **Búlnes**.—Me permito rogar al señor Ministro del Interior se sirva llamar la atencion de su colega de Obras Públicas respecto de que el puente que unia a dos barrios de la ciudad de Traiguén, que estaba en muy mal estado, se ha hundido, de modo que ha quedado completamente interrumpido el tránsito entre uno i otro barrio de la espresada poblacion, salvo que se haga atravezando el rio, con el peligro consiguiente.

Me permito llamar la atencion del Gobierno sobre este punto a fin de que se sirva poner remedio a esta situacion.

El señor **Amunategui** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado trasmitiré al señor Ministro de Obras Públicas la peticion del honorable Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

Rehabilitacion de ciudadanía

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto de acuerdo presentado por el honorable Senador de Valparaíso, sobre rehabilitacion de ciudadanía para los reos de delitos electorales.

El señor **Varas**.—Entiendo que en la sesion de ayer se acordó discutir hoi, en el tiempo sobrante de la primera hora, el presupuesto del Interior, en vista de que el señor Ministro manifestó que tendria que retirarse de la Sala en las últimas horas de la tarde.

El señor **Guarello**.—Por mi parte no tengo inconveniente para que el proyecto de acuerdo sobre indulto a los reos de delitos electorales se deje para la sesion próxima, a

fin de que se pueda discutir ahora el presupuesto del Interior.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se procederá en la forma que indica el honorable Senador por Valparaiso. Queda así acordado.

Presupuestos

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la discusion del presupuesto del Interior.

En discusion la partida 31, «Obras de la Laguna Negra.»

El señor **Búlnes**.—Yo desearia que el señor Ministro del Interior se sirviera dar algunas esplicaciones acerca de la situacion en que se encuentran las obras de la Laguna Negra, porque hai muchas quejas en el vecindario de Santiago, acerca de la calidad de agua potable que se consume en la ciudad. Se ha llegado a decir que se ha destinado a la bebida el agua del rio Mapocho, i que por esta causa se han producido en Santiago diversas epidemias i enfermédades. En realidad, no se comprende que esto pueda suceder, despues de los enormes gastos que ha hecho el Estado a fin de destinar al consumo de la ciudad de Santiago las aguas de la Laguna Negra. Entre tanto sucede precisamente lo contrario: se han gastado injentes sumas i el agua potable, léjos de mejorar, ha desmajorado a tal punto que hai en el vecindario mui justa alarma. Lo cierto es que la ciudad está consumiendo agua de calidad mui inferior a la que consumia ántes de la ejecucion de las citadas obras. Se esplica esto diciendo que ha habido que destinar a la bebida las aguas del Mapocho, hecho que si fuera efectivo, seria de suma gravedad, pues todos sabemos que esas aguas no son potables.

Yo desearia oír la opinion del Gobierno sobre este particular, porque menester es que sepamos de una vez por todas si las obras construidas corresponden o no a los gastos i expectativas que se han cifrado en ellas, i en caso afirmativo desearia que el señor Ministro se sirviera esplicar por qué la ciudad de Santiago se encuentra hoi en materia de agua potable en peor condicion que ántes de que se ejecutaran los espresados trabajos.

El señor **Amunategui** (Ministro del Interior).—Prometo al honorable Senador pedir todos los datos i antecedentes que sean del caso acerca del punto a que se ha referido Su Señoría, a fin de poder dar completas esplicaciones sobre el particular. Entre tanto, me atrevo a rogar al honorable Senador que no ponga obstáculos a la aprobacion de las dos o

tres partidas que quedan pendientes del presupuesto del Interior.

El señor **Búlnes**.—No tengo inconveniente para acceder al deseo del señor Ministro. Lo único que quiero es que se esclarezca esta cuestion, porque en el vecindario de Santiago hai verdadera alarma con motivo de la mala calidad del agua potable.

El señor **Tocornal**.—No creo que en el momento actual se esté usando el agua del Mapocho para el consumo de los habitantes de Santiago. En años anteriores al actual se ha hecho esto, tomando el agua en la parte alta del rio i sometiéndola a un procedimiento de filtracion a fin de que los habitantes pudieran consumirla en condiciones de la mayor pureza i sin peligro alguno.

El procedimiento que se ha usado es el siguiente: se hace pasar el agua por unos filtros que abarcan una gran estension de terreno i que son formados con piedra i ripio i arena. De manera que la filtracion que se opera puede decirse que es perfecta, i el agua queda en situacion de ser consumida por los habitantes sin peligro de ninguna especie.

Terminada la filtracion, las aguas llegan a un lugar que se llaman cajitas de recoleccion, que es el punto donde se reparten a las diversas cañerías.

En años anteriores, cuando ha sido menester poner en práctica este procedimiento, las aguas así filtradas han sido analizadas por personas competentes en la materia, i todas ellas han estado de acuerdo en que daban las mayores garantías en cuanto a pureza i salubridad.

Debo agregar todavía que este procedimiento de filtracion es exactamente igual al que se usa en Berlin, es tan bueno que las aguas del rio Mapocho, que tiene por termino medio tres i medio millones de colonias de microbios por centímetro cúbico, pasan a tener tres mil doscientas colonias solamente despues de hecha la filtracion. Por consiguiente, puede asegurarse que el sistema de filtracion da absoluta garantía.

Pero, como decia, no creo que haya habido necesidad de acudir a este procedimiento en el último tiempo, a fin de poder destinar a la bebida las aguas del rio Mapocho. Creo que se están aprovechando las aguas que consumia la ciudad ántes de ejecutar las obras últimamente construidas i una parte de las que puede suministrar la Laguna Negra, porque las obras necesarias para aprovechar la totalidad de ellas están aun inconclusas.

He creído de mi deber dar estas esplicaciones porque cuando me tocó desempeñar

el cargo de Ministro del Interior puede imponerme detalladamente de esta cuestion.

El señor Búlnes.—Yo agradezco mucho las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Nuble, pero me queda una duda.

He oído decir a varios médicos que existe en Santiago la epidemia de la fiebre tifoidea i ella se atribuye a la mala calidad del agua potable, cuya calidad, inferior a la que se bebía ántes, cualquiera la puede comprobar.

I esta mala calidad de las aguas, según se afirma, se debe a que se están usando aguas que no reúnen las cualidades necesarias para ser empleadas en el objeto a que se las destina, lo que hace peligrar la salubridad pública de la ciudad.

En cuanto a las aguas del Mapocho, yo desearia que no se usaran porque para algo se han hecho los trabajos de la Laguna Negra.

Es cosa sabida que antiguamente, cuando se usaban las aguas del Mapocho, era muy frecuente la enfermedad del coto, mal que se atribuía a la mala calidad de estas aguas.

Si después de gastar muchos millones de pesos en obras de agua potable tenemos que volver al sistema colonial, creo que, a pesar de todas las afirmaciones que se hicieron entonces, los hechos no van a corresponder a las expectativas que tuvieron las Cámaras, el Gobierno i la ciudad de Santiago cuando se emprendieron las obras de agua potable.

El señor Tocornal.—Estoi en perfecto acuerdo con Su Señoría en que la ciudad necesita agua sana i abundante i mi propósito ha sido solamente dar una esplicacion sobre el particular.

El señor Búlnes.—Se me ha dicho que el asunto de la Laguna Negra está fracasado i aunque me resista a creerlo, pues envolveria ello para nosotros una responsabilidad inmensa, el hecho es que ahora no se han visto los resultados, i dadas las fuertes inversiones de dinero que cuestan las obras emprendidas, bien podemos exigir que el agua potable de la ciudad corresponda a las expectativas que se tuvieron cuando se autorizaron los gastos.

Por eso, en la forma mas benévola que sea posible, porque de ninguna manera desearia molestar al señor Ministro del Interior, le voy a pedir a Su Señoría que se ocupe de este asunto i que si le es posible se sirva traer al Senado algunos antecedentes relacionados con la materia que, en todo caso, servirán para devolverle la tranquilidad al público.

El señor Claro Solar.—Rogaria al señor

Ministro que además de los datos que ha pedido el honorable Senador por Malleco tuviera a bien traer al Senado un informe de la Empresa de Agua Potable sobre esta materia.

Hasta cierto punto tiene razón Su Señoría cuando dice que las obras han fracasado; pero, en realidad de verdad, las obras no han fracasado, porque son obras perfectamente ejecutadas, que corresponden a las necesidades que se hicieron sentir. Pero el agua que proporciona a la ciudad es insuficiente i va a ser necesario completar esta obra gastando algunos millones de pesos más.

El señor Guarello.—Sentí mucho no haberme encontrado presente ayer en los momentos en que se discutía la partida correspondiente al servicio de agua potable de la ciudad de Valparaíso, porque habria deseado hacer algunas observaciones, que me veo obligado a hacerlas ahora, tomando pié de las observaciones que ha hecho el honorable Senador de Malleco.

Encuentro que son de mucha justicia las observaciones que ha hecho el señor Búlnes en cuanto dicen relación a la calidad i cantidad del agua para proveer a Santiago.

Pero yo digo que Santiago se encuentra en su gloria si se la compara con la situación por que atraviesa Valparaíso; pues aquella ciudad carece de agua en absoluto; el agua que tiene para la bebida es una mezcla de barro, un agua de mal olor i de mal gusto; es algo imposible de beber.

Si algo semejante ocurriera en cualquiera ciudad del mundo, las condiciones en que se desarrollarían las protestas serían muy acentuadas. Desgraciadamente nosotros somos muy pacientes i muy resignados.

En la ciudad de Valparaíso se gastaron seis o siete millones de pesos en la formación del pantano de Peñuelas, pero este pantano tiene el grave inconveniente de ser muy estenso i de poco fondo; lo que trae por consecuencia que en los años secos, la evaporación producida por el calor del verano llega hasta a agotar sus aguas i los noventa millones de metros cúbicos de agua que almacena en inviernos lluviosos, en años secos se reducen, puede decirse, a cero.

Esta escasez de agua en Valparaíso obligó al Gobierno, autorizado por el Congreso, a hacer las instalaciones de Concon, donde colocó una gran máquina para extraer el agua del río i destinarla a los servicios de agua potable de la ciudad de Valparaíso. Pero esta situación es absolutamente insostenible, pues

el agua del rio Concon que estraen dichas bombas es insuficiente i de mala calidad.

Cuando se tendió la cañería, se hizo un acueducto angosto, porque se creyó que Valparaiso iba a tener solamente una poblacion de ochenta mil habitantes, de tal manera que el acueducto no tiene capacidad para llevar mas de cuarenta metros cúbicos cada veinticuatro horas.

Estas son las condiciones deplorables en que se encuentra una ciudad como Valparaiso que cuenta hoi dia por lo ménos con doscientos mil habitantes.

Si se va a las viviendas de las jentes pobres, se verá que casi no tienen agua; i si se pide en abundancia se exige la colocacion de medidores i se cobra un precio exajerado. Si a eso se agrega que la calidad del agua es mui mala, tenemos que se produce allá una situacion insostenible.

En este año la ciudad a tenido que sufrir horrorosamente con el agua consumida. Aquello, mas que agua, es un barro líquido que no se aclara por mas que se filtre. Se dice que las aguas del lago de Peñuelas son cristalidas pero que se enturbian al pasar por las cañerías, debido a la presencia de ciertas algas que se desarrollan en el lago i que atacan las cañerías, i que eso es lo que produce el color amarillento i el sedimento que se nota en el agua; siendo de advertir que eso es una solucion de fierro mui tónica.

El señor **Búlnes**.—Pero las personas desean beber agua i no un remedio.

El señor **Guarello**.—De todas maneras, la situacion de Valparaiso es insostenible.

Ya que el servicio de agua potable tiene una Direccion Jeneral en Santiago, i ya que se trata de dotar de agua potable a casi todas las ciudades de la República, desearia que esa Direccion Jeneral tomase siempre la iniciativa en todo lo relativo al buen servicio del ramo, que estuviese al dia en todos los adelantos i necesidades que puedan presentarse en un servicio de esta naturaleza. Digo esto no obstante que considero que el servicio de agua potable debiera estar en manos de las municipalidades esclusivamente, sirviendo el Estado de mero auxiliar de ellas; pero ya que los recursos municipales no lo permiten, es preciso que el Estado atienda esto como es debido.

A mi juicio, es indispensable que la Direccion Jeneral de Agua Potable se preocupe de solucionar el problema que se presenta para la ciudad de Valparaiso en esta materia, que es sumamente grave.

Perdone el Honorable Senado que haya

ocupado su atencion en estos momentos, pero deseaba manifestar cuanto ántes esta mala situacion en que se encuentra la ciudad de Valparaiso i, sobre todo rogar al señor Ministro del Interior que, al atender la solicitud hecha por el honorable Senador por Malleco respecto de Santiago, estudie tambien las condiciones en que se encuentra el agua potable de Valparaiso.

El señor **Amunategui** (Ministro del Interior).—A peticion del honorable Senador que acaba de dejar la palabra, el Ministerio ha pedido el informe del caso hace varios dias; ese informe aun no ha llegado porque se trata de un asunto complejo i grave, pero tan luego como llegue lo pondré en conocimiento del Honorable Senado.

El señor **Búlnes**.—Seria bueno que cuando se trajeran los datos relativos a la Laguna Negra, se nos impusiera tambien de la cantidad de agua de que puede disponer la ciudad de Santiago. Porque yo recuerdo que, cuando habia discusiones en esta Cámara con respecto a los fondos que se destinaban a las obras de la Laguna Negra, se hacian cálculos mui optimistas, se hablaba de que Santiago iba a quedar como la Roma Imperial, provista de baños i de todas las necesidades inherentes a una gran poblacion. Miéntras tanto, el agua disminuye i nosotros estamos votando millones i millones de pesos.

Esto necesita un correctivo o, por lo ménos, una investigacion séria, i que la Cámara se ocupe de este asunto.

Como el tiempo es apremiante, me preparo para ocuparme en las próximas sesiones del mes de junio de este problema, que es de vital importancia, como lo es el asunto a que llamaba la atencion el honorable Senador por Valparaiso.

Es tan grave este asunto, que en Valparaiso la jente de recursos bebe agua traída de Estados Unidos, porque el agua de que está dotada esa poblacion no es otra cosa que barro líquido i la jente escasa de recursos tiene que beberla en la conviccion de que es mala i dañina para la salud. Esta es una cosa cruel i yo participo de la opinion del honorable Senador por Valparaiso en cuanto a que la Cámara debe preocuparse de este problema de tanta importancia, a fin de dotar a Valparaiso de agua conveniente para la bebida.

El señor **Charne** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor **Secretario**.—Partida 32, «Direc-

cion del Alcantarillado i Pavimentacion de Santiago.»

Se dió por aprobada tácitamente en la forma propuesta por la Comision Mista.

El señor **Secretario**.—Partida 33, «Consejo Superior de Proteccion a la Infancia.»

Se leyeron las modificaciones introducidas por la Comision Mista.

El señor **Guarello**.—Me llama la atencion que esta partida, consultada por el Ejecutivo bajo el rubro de «Consejo Superior de Proteccion a la Infancia», haya sido sustituida por otra nueva, que dice: «Consejo Superior de Beneficencia.»

Yo nada digo a este respecto porque el Gobierno i la Comision Mista habrán estudiado el asunto, i habrán tenido razones para este cambio; pero me llama la atencion que en el personal de planta se ponga un arquitecto con dieciocho mil pesos i un dibujante con tres mil pesos.

Llamo la atencion del Senado a este sistema de estar introduciendo en los servicios públicos puestos de arquitectos e ingenieros para trabajos que son del resorte esclusivo de la Direccion de Obras Públicas, i lo que es mas grave aun, que, cuando se trata de los sueldos de los empleados de la Direccion de Obras Públicas, se ve que hai profesores universitarios que están ganando diez o doce mil pesos en la Direccion, i solo llegan a ganar dieciocho mil cuando son jefes de servicio.

Este arquitecto del Consejo Superior de Beneficencia va a tener desde luego dieciocho mil pesos de sueldo, es decir, un sueldo exactamente igual al del inspector jeneral de arquitectura de la Direccion de Obras Públicas, funcionario que tiene toda la responsabilidad del servicio i una labor pesadísima; mientras tanto, el arquitecto del Consejo Superior de Beneficencia de Santiago será un funcionario independiente que no dependerá sino del Consejo, que tendrá profesion libre, etc., etc. Esto no me pare justo.

Por esto yo voi a votar en contra del arquitecto i del dibujante; pero no tengo inconveniente para que se ponga una suma con el fin de ausiliar a la beneficencia en estos trabajos. En caso necesario, podrá ocurrir a la Direccion de Obras Públicas, pidiendo un ingeniero o un arquitecto, como lo hacen todos los Ministerios; pero, como digo, no me parece justa esta creacion de puestos especiales i con sueldos que no guardan relacion con los empleos análogos de las oficinas matrices o jenerales, como la Direccion de Obras Públicas.

El señor **Bruna**. Yo formo parte del Con-

sejo Superior de Beneficencia, i voi a dar una pequeña esplicacion sobre los antecedentes que motivaron esta indicacion.

El Consejo fué creado por el Gobierno con el objeto de estudiar las condiciones jenerales en que se encuentran los servicios hospitalarios del pais i llevar el tecnicismo, es decir, los conocimientos de la jente mejor preparada, hasta el último rincón del pais.

Las comisiones que han estado estudiando el servicio hospitalario han observado que existe una gran deficiencia en la jeneralidad de las construcciones destinadas a dicho servicio; de manera que los dineros fiscales se han invertido en malas condiciones en estos trabajos, i esto ha sido motivado esclusivamente por el errado concepto que se ha tenido de lo que debe ser el servicio hospitalario, por la falta de conocimientos técnicos.

Entónces el Consejo, con el objeto de salvar estos inconvenientes, ha creído de su deber pedir este puesto de arquitecto para que en él se especialice una persona i pueda ser el consultor de todos los trabajos de beneficencia que se hagan en el pais. Estando este arquitecto en contacto con las personas mas preparadas de la beneficencia, su influencia podrá hacerse sentir hasta en el último establecimiento, por pequeño que sea.

Ahora, si se pidieran arquitectos a la Direccion de Obras Públicas, para las distintas localidades del pais, por mas competentes que sean, no tendrán los mismos conocimientos de aquel que se ha especializado i que está en contacto inmediato con las especialidades del servicio de beneficencia.

Por eso pediria al Senado que aceptara la partida tal como la propone la Comision Mista.

El señor **Guarello**.—Las esplicaciones que ha dado el señor Senador por Antofagasta concuerdan con lo que dije al principio, esto es que no entraba en pronunciarme sobre las razones de la sustitucion de una partida por otra, porque sus motivos habrán tenido el Gobierno i la Comision para hacer esta sustitucion; pero yo me estoi refiriendo a que, al intercalar este servicio en los presupuestos, se ha creado aquí, puede decirse, un empleo fijo, el de este arquitecto.

Reconozco i acepto la observacion del señor Senador por Antofagasta, que dice que el Consejo necesita de una persona que lo ilustre en esta materia. Lo mismo pasa en el Ministerio de Justicia, pues hai allí un arquitecto que está al lado del Ministro asesorándolo en todos los asuntos concernientes a construcciones; pero yo me pregunto ¿el ar-

arquitecto del Ministerio de Justicia gana el sueldo asignado al inspector jeneral de arquitectura? Me parece que nó. Entónces no se cometa la injusticia de desigualar esta relacion en los sueldos.

Si se estima necesaria la existencia de este arquitecto, póngasele en los gastos variables i con un sueldo de diez mil pesos a lo sumo.

Si se nombra un arquitecto antiguo, con muchos años de servicios, indudablemente que logrará, con estos diez mil pesos de sueldo i teniendo libertad para ejercer su profesion, formarse su porvenir. Si se trata de un arquitecto nuevo para que vaya a especializarse, me parece que darle desde luego el sueldo de dieciocho mil pesos no es justo.

De manera que hago indicacion para que este sueldo pase a la partida de variables.

El señor **Claro Solar**.—Está en gastos variables, señor Senador.

El señor **Guarello**.—Entónces pido que se reduzca el sueldo a diez mil pesos.

El señor **Amunaiegui** (Ministro del Interior).—Yo apoyo la partida tal como está en el presupuesto del Gobierno.

El Consejo Superior de Beneficencia está formado por personas mui respetables que han pedido este arquitecto como una necesidad.

Se trata de un arquitecto que tendrá que informar sobre todos los establecimientos hospitalarios del pais, los cuales requieren instalaciones de mucho cuidado.

La construccion de un establecimiento de beneficencia no es como la de un edificio cualquiera; por el contrario, estos establecimientos requieren estudios especiales.

Por esta razon creo que este ítem de dieciocho mil pesos está perfectamente justificado, i pediria al Senado que aprueba el ítem tal como está, pues así lo pide uno de los consejos mas respetables del pais, i del cual tengo la seguridad de que no ha de proponer sino a personas mui competentes.

El señor **Guarello**.—Las palabras pronunciadas por el señor Ministro me obligan a replicarle.

Aquí no podemos hacer cuestion de personas; por respetables que ellas sean, pueden equivocarse.

Aquí tenemos dieciocho mil pesos de sueldo para un arquitecto, lo que es injusto, porque funcionarios antiguos, que cuentan con largos años de servicios, no gozan de este sueldo. Yo pediria que se le fijara un sueldo que esté en armonía con el de los empleos equivalentes, por ejemplo, con el de los arquitectos de la Direccion de Obras Públicas.

Yo fijé este sueldo de diez mil pesos por recuerdo; pero algunos de mis honorables colegas me dicen que ganan doce mil pesos; no tengo inconveniente en aceptar este sueldo para el arquitecto del Consejo Superior de Beneficencia.

El señor **Bruna**.—Al proponerse el sueldo de dieciocho mil pesos para este arquitecto, se tomó en consideracion, ya que se hace la comparacion con los arquitectos de la Direccion de Obras Públicas, que aquél no tiene otro ascenso, i que se puede decir, de que ya ha llegado a la cúspide de su carrera.

Los ingenieros primeros de la Direccion de Obras Públicas tienen ascensos: de modo que no han llegado al máximun de lo que pueden esperar.

Por otra parte, el arquitecto del Consejo debe dedicarse únicamente a la especialidad para la cual se ha formado i no puede tomar a su cargo ninguna otra clase de trabajos, mientras que los arquitectos de la Direccion de Obras Públicas i de otras oficinas reciben trabajos en el ejercicio privado de su profesion.

Estas son las razones que ha tenido el Consejo Superior de Beneficencia para fijar un sueldo un poco mas elevado que el que ganan los arquitectos de la Direccion de Obras Públicas.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Por mi parte, acepto el sueldo de dieciocho mil pesos; pero formulo indicacion para que la glosa de este ítem se modifique diciendo que este arquitecto deberá ser titulado, que el puesto se dé a concurso i que el que lo ocupe no pueda ejercer privadamente su profesion.

Me parece que solo en las condiciones que yo establezco podria justificarse un sueldo de dieciocho mil pesos.

La primera parte de mi indicacion la formulo porque en Chile hai mucha curiosidad por experimentar lo desconocido, i en razon de esto cualquiera persona que llega de afuera, rodeada de cierta aureola de simpatía o de prestigio viene a pasar por sobre todos los chilenos, frustrándoles sus lejitimas expectativas.

Con respecto a la limitacion que formulo al ejercicio de la profesion, creo que cualquiera persona puede vivir perfectamente con dieciocho mil pesos de sueldo.

El señor **Charne** (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida, con las indicaciones de la Comision, en la parte no observada.

Acordado.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador señor Guarello, para reducir el sueldo del arquitecto a doce mil pesos

El señor Claro Solar.—Creo que seria mejor votar primero el ítem en la forma que propone la Comision Mista.

El señor Alessandri (don José Pedro).—Yo pido que se vote primero la glosa que he propuesto para este ítem, pues segun sea la glosa que se apruebe se podrá aprobar el sueldo de dieciocho o el de doce mil pesos.

El señor Claro Solar.—Yo pido que se divida esa glosa en la votacion, i se vote por separado la última frase que dice: «i no pudiendo ejercer privadamente su profesion».

El señor Charme (Presidente).—Se votará en la forma pedida por el honorable Senador por Aconcagua.

Votada la indicacion del señor Alessandri (don José Pedro), para que se diga «arquitecto titulado, dándose el empleo en concurso», fué aprobada por 14 votos contra 1.

Votada la frase «i no pudiendo ejercer privadamente su profesion», de la misma indicacion del señor Alessandri, fué rechazada por 8 votos contra 7.

(Durante la votacion):

El señor Claro Solar.—Nó, porque seria necesario poner la misma condicion a todos los empleados de la Direccion de Obras Públicas.

El señor Alessandri (don José Pedro).—Deberia ponerse, señor Senador, porque actualmente ocurre que si una persona va a las oficinas a solicitar algun dato, todos los empleados andan afuera ejerciendo su profesion particular. A este respecto yo me permitiré hacer la indicacion correspondiente en el momento oportuno.

Votada la indicacion del señor Guarello para reducir el sueldo del arquitecto de dieciocho mil a doce mil pesos, fué aceptada por 11 votos contra 4.

(Al votar):

El señor Tocornal.—Nó, porque se me ha asegurado que para esto se necesita un especialista.

El señor Charme (Presidente).—Como la partida 34 no tiene modificacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusion la partida 35, «Subvencion a vapores».

El señor Búlnes.—Deseo llamar la atencion del Gobierno hácia la necesidad de que se fije en las condiciones que se exigen para subvencionar a los vapores que hacen la na-

vegacion en los puertos australes del pais; me refiero a los que navegan entre Puerto Montt, Ancud i Maullin.

Vengo de allá i he visto que por influjos que son notorios, se da subvencion a vapores malos, a fin de que hagan la navegacion en determinados puntos.

Encontrándome en Maullin, me ocurrió que estuve algunos dias sin tener salida, porque se me dijo que el vapor que debia tomar a los pasajeros estaba en malas condiciones i que de un momento a otro debia naufragar. Pregunté entónces cómo era posible que se estuviera subvencionando a vapores que estaban en malas condiciones i se me dijo que eso era debido a las influencias.

Ocho dias despues el vapor naufragó, pero felizmente el naufragio ocurrió frente a Carrelmapu i los pasajeros que iban en él pudieron ser salvados.

Ahora, se podria creer que no hai otros vapores que puedan hacer el servicio en mejores condiciones. Yo afirmo que los hai, que existen vapores que prestan mayores comodidades a la jente que trafica en aquellas regiones; sin embargo, está sucediendo el hecho, por demas irregular, de que se están subvencionando vapores que no merecen este nombre, que no dan garantía de ninguna especie.

Seria, pues, conveniente que se adoptara algun temperamento, a fin de que las subvenciones se concedieran solo a aquellas compañías que pueden hacer el servicio en condiciones satisfactorias.

El señor Charme (Presidente).—Como ha llegado la hora, la discusion de esta partida continuará a segunda hora.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto del Interior

El señor Charme (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la partida 35 del presupuesto del Ministerio del Interior, subvencion a vapores.

El señor Yáñez.—Desearia saber de alguno de los señores miembros de la Comision Mista, cuáles son las cantidades que se destinan a la subvencion a vapores en lagos de la rejion del sur del pais, i si serian susceptibles de aumento.

Este servicio está tomando un gran desarrollo que hai conveniencia en fomentar, de manera que si hubiera los medios de aumen-

tar la cantidad que se indica en el informe de la Comision, seria una obra útil para el sur del pais.

El señor **Guarello**.—¿Es correcta, señor Presidente, la agregacion hecha por la Comision Mista en esta partida, de la palabra «Chelin»? Creo que esta es talvez una equivocacion.

El señor **Claro Solar**.—Nó, señor, no es una equivocacion; la palabra está bien empleada.

Si no he comprendido mal las observaciones del honorable señor Senador de Valdivia. Su Señoría desearia saber si en el proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior, habria alguna suma para aumentar la destinada a fomentar la navegacion en el sur de la República.

En realidad, señor Presidente, la Comision no ha hecho otra cosa que aceptar lo propuesto por el Poder Ejecutivo. En esta partida se consultan las sumas que el proyecto indica, para atender el servicio en la forma establecida, sin variar la subvencion que da mas adelante en la partida en oro, que se encuentra en la página 290. Aquí se hace referencia a la subvencion que se da a la Empresa Nacional de Navegacion que hace la carrera entre Valparaiso i Punta Arenas.

Naturalmente este servicio entre Valparaiso i Punta Arenas no puede suprimirse; mui al contrario, debe fomentarse, ampliarse en lo posible, porque hoi dia los vapores que hacen la carrera a Europa casi están suprimidos, a lo ménos mui de tarde en tarde suele venir uno que otro vapor de carga i no de pasajeros.

Aunque no hai un contrato actualmente, porque vence el contrato que existe con la sociedad que hace el servicio en la actualidad, se consulta en el ítem 4029, partida 37, la suma con que se ha estado subvencionando esa navegacion, para que continúe haciéndola la misma Empresa.

Yo seria de opinion que se dispusiera de cierta suma a fin de atender por propuestas públicas este servicio i con la latitud que desea el honorable Senador de Valdivia; pero, dentro de la cuota asignada al presupuesto del Interior, seria imposible consultar un ítem especial con este objeto porque esa suma en realidad no existe disponible.

El señor **Yáñez**.—Agradezco la esplicacion dada por el honorable Senador por Aconcagua.

Seguramente que los doscientos sesenta i seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos que se consultan en el

ítem 4029 para subvencionar el servicio de navegacion entre Valparaiso i Punta Arenas, quedarán sin invertirse en el presente año, ya que el contrato no se ha renovado, segun lo espuesto por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—El Ministerio atiende con este dinero el servicio de esa línea.

El señor **Yáñez**.—Pero entiendo que esta subvencion se ha dada en virtud de un contrato, i que este contrato ha terminado. Esta situacion subsiste no porque se pida una prórroga del plazo sino porque la Compañía Braun i Blanchard exijió que no se pusiera limitacion en lo relativo a las tarifas. Esta fué la causa por qué no se renovó el contrato, i, no habéndose renovado, va a quedar sin inversion la suma consultada.

El señor **Claro Solar**.—No quedará sin invertirse porque el servicio continuará haciéndose.

El señor **Yáñez**.—Se invierta o no es el hecho que esta suma está destinada a ese servicio en espera de la renovacion del contrato i, por lo tanto, no se puede sacar de ahí el dinero. Pero creo que queda un sobrante en un ítem relativo a un puesto de arquitecto, que ha sido rebajado en seis mil pesos. Talvez convendria agregar esos seis mil pesos a subvencionar la navegacion de los lagos, pues el servicio que se hace en éstos hácia el lado argentino ha aumentado en términos que obliga a darle un mayor desarrollo. Actualmente el servicio es deficiente. Me parece que la cantidad de veintiun mil pesos es exigua; pero, si no tenemos mas, demos siquiera esta suma.

Por eso, hago indicacion para que se aumente el ítem de quince mil a veintiun mil pesos.

El señor **Echenique**.—Yo me opongo a esta indicacion porque se iba a dar otra inversion a la cantidad a fin de restablecer las subvenciones.

El señor **Guarello**.—Llamo la atencion del Senado hácia la necesidad de establecer en los canales de Chiloé el servicio de navegacion menor. Para el servicio de policia en aquellos canales la autoridad no dispone de elementos de ningun jénero. La provincia de Chiloé deberia disponer por lo ménos de unas ocho o diez lanchas a gasolina o bencina, las que, ademas del servicio ordinario, pudieran hacer de policia en los canales. Como se sabe, allá no hai carabineros... pero, existen autoridades que tienen que movilizarse.

De manera que con ocasion de esta subvencion a las compañías de navegacion del sur me permito rogar al Gobierno preste su

atencion a la materia a que me he referido, i que si es necesario se envíe un mensaje solicitando los fondos necesarios para comprar estas lanchas a vapor.

He tenido oportunidad de ver en Valdivia lanchas a vapor de construccion nacional de un valor de seis mil pesos.

El señor **Claro Solar**.—Respecto de la observacion que acaba de formular el señor Senador por Valparaiso, me permito llamar la atencion de Su Señoría a que en el presupuesto del Ministerio de Hacienda se consulta un ítem de cincuenta mil pesos, precisamente para dotar a las aduanas de lanchas a vapor.

El señor **Guarello**.—Agradezco la explicacion que me ha dado el honorable Senador por Aconcagua, i lo único que deseo es que no se invierta esta partida solo en lanchas para Valparaiso, sino que se destinen unos veinte mil pesos para dotar con estos elementos a la navegacion de la provincia de Chiloé.

El honorable Senador por Malleco ha manifestado que una lancha de esta naturaleza tiene un valor superior a la suma que yo he indicado. Sin embargo puedo manifestarle a Su Señoría que he visto lanchas particulares de lujo de un valor de ocho mil pesos.

El señor **Búlnes**.—Pero esas lanchas son destinadas para rios i lagos, i no para el mar.

El señor **Guarello**.—Pero, son suficientes para la navegacion en los canales.

El señor **Echenique**.—Pido que la indicacion formulada por el señor Yáñez quede para segunda discusion, a fin de ver si hai los fondos necesarios.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, daria por aprobadas las modificaciones propuestas por la Comision Mista, i dejaria para segunda discusion la indicacion formulada por el señor Yáñez.

Acordado.

En discusion la partida 36, «Gastos Jenerales».

El señor **Echenique**.—Voi a pedir que el ítem nuevo propuesto por la Comision en esta partida, que consulta cincuenta mil pesos para la Liga Chilena de Higiene Social, se reduzca a la suma de veinte mil pesos.

Ya que se trata de algo que se inicia recientemente, creo que vale la pena hacer un ensayo; si la obra diera buen resultado este año, podríamos aumentar el ítem el año próximo.

El señor **Guarello**.—Me permito invocar la benevolencia del Honorable Senado para que se restablezca el ítem propuesto por el Ejecutivo con el objeto de dar una asignacion de tres mil pesos a don Honorio Henríquez, en atencion a sus servicios prestados en el *Diario Oficial*.

Esta persona tuvo a su cargo esa publicacion durante cinco años, i jamas recibió gratificacion alguna por su trabajo. Como precedente podria citar el hecho de que en el presupuesto de 1911 se consultó una gratificacion al antiguo director del *Diario Oficial*.

En realidad, con haber tenido el señor Henríquez la direccion de esta oficina, el Fisco ha ahorrado mas de treinta mil pesos, desde que el sueldo que antiguamente correspondia a este empleo era de seis mil quinientos pesos anuales.

Por otra parte, existe la circunstancia de que el señor Henríquez se trasladó a Buenos Aires hace algun tiempo con el objeto de estudiar allí la manera de dar un mejor desarrollo a la imprenta oficial, materia sobre la cual presentó un informe al Gobierno. Desgraciadamente, no se han llevado a la práctica las recomendaciones de ese informe; pero, de todas maneras, el estudio ya está hecho i puede ser utilizado en la primera oportunidad que se presente.

El señor Henríquez tuvo que hacer en el desempeño de esa comision todos los gastos.

Hai que agregar todavía en su favor el hecho de que desempeña el cargo de archivero del Ministerio del Interior, cargo que es mal remunerado con relacion al trabajo que presta, como ocurre con todos los empleos inferiores de ese Ministerio. Todo esto demuestra la justicia que hai al aceptar el ítem propuesto por el Gobierno en su favor i que es de tres mil pesos.

Ahora bien, estos tres mil pesos pueden deducirse asignándole a este ítem la suma de dos mil ochocientos pesos, que quedaron sobrante con la supresion del ítem correspondiente a un telegrafista para Caleta Buena; i como faltarian solo doscientos, podia integrarse la suma total con cualquier sobrante de otras partidas.

El señor **Feliú**.—Noto que en esta partida ha suprimido la Comision, las palabras: «Al capellan de S. E. el Presidente de la República, por gratificacion en union con el inspector del Palacio de la Moneda i dos porteros»; pero junto con pedir esa supresion, ha pedido que se aumente otro ítem destinado a

igual objeto, de dos mil a dos mil cuatrocientos pesos.

De manera que con el ítem de tres mil seiscientos pesos, que estaba aprobado en la partida, «Presidencia de la República», queda este capellan con seis mil pesos de renta.

El señor **Claro Solar**.—Sufre un error, Su Señoría; queda solo con tres mil pesos.

El señor **Feliú**.—Segun mis cálculos, señor Presidente, este funcionario eclesiástico queda con tres mil seiscientos pesos de sueldo i dos mil cuatrocientos de gratificacion.

Jeneralmente, yo encuentro que el proyecto de lei de presupuestos no está bien redactado. Se van haciendo agregaciones separadas, i al fin no se sabe cuál es el sueldo de un determinado funcionario público. A veces suele uno encontrarse con un sueldo irrisorio para tal o cual intendente de una provincia; pero añadiendo a este sueldo una gratificacion que se le concede en un ítem i otra que se le da tambien por otro lado en otro ítem, resulta un sueldo considerable.

¿Por qué no poner juntas todas estas sumas concedidas a un mismo empleado? De esta manera, al consultarse la lei de presupuestos, se podria ver en un solo ítem el sueldo que le corresponde a un funcionario determinado.

Por último, creo que se aumenta el sueldo de este capellan a seis mil pesos, lo que considero una enormidad; i como me habia opuesto a que se le concediera a este funcionario un sueldo, cualquiera que fuese su monto, voto en contra de este ítem.

El señor **Ovalle**.—Tengo encargo del honorable Senador de Bio-Bio para pedir que se consulte un ítem de diez mil pesos para alcantarillado del hospital de Los Angeles. Como no hai fondos disponibles, me limitaré a solicitar que se enumere este gasto.

El señor **Claro Solar**.—En el ítem nuevo que viene a continuacion del 4026, la Comision Mista propone que se supriman las palabras «Al capellan de S. E.», i que se intercale a continuacion de la palabra «República» la frase «i al portero primero del Consejo de Estado».

La supresion de las palabras «al capellan de S. E.» tiene como motivo determinado el de que se consultaba un ítem especial para el capellan de la Presidencia, i la Comision cree que no debe darse a este funcionario dos gratificaciones distintas. Por esto es que la Comision, a fin de redondear la remuneracion del citado capellan, ha elevado el ítem a la suma de dos mil cuatrocientos pesos que ella propone.

En la glosa del ítem que comprende al ins-

pector de Palacio, al portero primero del Consejo de Estado i a los dos porteros segundos de la Presidencia de la República cuando se redactó el ítem para gratificarlos, el inspector de Palacio tenia un sueldo de dos mil quinientos pesos consultado en la partida de variables. La Comision Mista acordó colocar en la partida de gastos fijos el sueldo del inspector de Palacio, con cuatro mil doscientos pesos, aumentando el sueldo con la gratificacion de que gozaba este empleado. Debe, pues, suprimirse de esta glosa al inspector de Palacio, porque el sueldo de este empleado ha sido colocado en gastos fijos.

En cuanto a la observacion del honorable Senador de Lináres, debo hacer presente a Su Señoría que el Ministerio, ampliando la peticion hecha por la Liga de Higiene Social, habia solicitado la suma de cincuenta mil pesos a fin de atender a los servicios profilácticos.

La suma pedida era mui superior a cincuenta mil pesos, pero no pudo consultarse en la cantidad solicitada por dicha institucion. Yo ignoro si la suma de veinte mil pesos seria o no ilusoria para establecer este servicio profiláctico, i, en consecuencia, digo que quién sabe si entre consultar esos veinte mil pesos o no consultar nada, talvez seria preferible esto último.

He estudiado los antecedentes acerca de lo que representa el servicio profiláctico en Europa i en Estados Unidos, i he podido ver que impone injentes gastos.

Por lo que respecta a nuestro pais, las enfermedades que producen la pérdida del vigor físico se han desarrollado en condiciones verdaderamente alarmantes, es inútil tener un buen servicio hospitalario si no se cuenta con los medios indispensables para atacar el mal de raiz. Detener la propagacion de las enfermedades venéreas es algo que no admite retardo, i por esto creo que el Senado debe tomar en consideracion si vale la pena reducir una cantidad que se ha cedido como minimum para establecer este servicio.

El señor **Feliú**.—Adhiero a las observaciones del honorable Senador de Aconcagua i ruego a mis honorables colegas que consulten a las personas que estén bien al cabo de este asunto, como, por ejemplo, al señor obispo de Dodona, quien informaria en el sentido de que esta suma, segun lo ha manifestado el honorable Senador, es el minimum indispensable para atender al servicio profiláctico.

El señor **Charme** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision, en la parte no observada.

Como las indicaciones propuestas por los honorables Senadores señores Ovalle i Claro Solar no han merecido observaciones, si al Senado le parece, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable señor Guarello.

El señor **Secretario**.—La indicacion es para que se restablezca el ítem de tres mil pesos para pagar los servicios de don Honorio Henríquez por todo el tiempo que sirvió la direccion del *Diario Oficial*.

Puesta en votacion, resultó aprobada esta indicacion por diez votos contra cuatro.

El señor **Charme** (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Senador por Lináres, para se reduzca de cincuenta mil a veinte mil pesos el ítem agregado por la Comision, a favor de la Liga Chilena de Higiene Social.

El señor **Alessandri** (don José Pedró).—Convendria dejar pendiente la votacion para la sesion próxima, a fin de oír las esplicaciones que pueda darnos el señor Ministro del Interior. Si realmente bastara para este año con la suma de veinte mil pesos, yo votaria

la reduccion que propone el señor Senador por Lináres.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dejará la votacion para la sesion inmediata.

Acordado.

La partida 37, «Gastos diversos», se dió por aprobada en la forma propuesta por la Comision.

Las partidas 38, «Direccion del Alcantarillado de Santiago» i 39, «Gastos varios», no modificadas por la Comision, se dieron por aprobadas en la forma propuesta por el Gobierno.

Comision Mista de Presupuestos

El señor **Charme** (Presidente).—Para integrar la Comision Mista de Presupuestos, propongo al honorable señor Feliú, en reemplazo del honorable señor García de la Huerta.

Si no hai inconveniente, quedará nombrado el honorable señor Feliú.

Acordado.

Se va a constituir el Senado en sesion secreta.

Habiendo quedado la Sala sin número, se levantó la sesion.